

Ciudad de México, a 29 de julio de 2024.  
CCDMX/II/PRSB/45/2024.

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica, y 76, 79, 99, 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, solicito atentamente la inscripción en el orden del día para la Sesión de la Comisión Permanente a celebrarse el miércoles 31 de julio del presente año, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INCLUYA EL REQUISITO INDISPENSABLE DE QUE TODAS LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES Y EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS COMO LOS PANELES SOLARES.**

Ciudad de México, 29 de julio de 2024.

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**  
**Vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática**

Ciudad de México, julio de 2024

## AGENDA DEL PARLAMENTO DE LA NIÑEZ 2024

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

**POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en los artículos 99, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INCLUYA EL REQUISITO INDISPENSABLE DE QUE TODAS LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES Y EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS COMO LOS PANELES SOLARES**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

El pasado 22 de julio de 2024 se celebró el Parlamento de la Niñez del Congreso de la Ciudad de México 2024, en cumplimiento de la obligación establecida en los artículos 58 fracción II y 59 fracción II del Reglamento de este órgano legislativo, atribuida a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Durante el Parlamento, 34 niñas y niños expresaron sus opiniones y propuestas de solución sobre problemas que les preocupan.

Este ejercicio parlamentario es de gran importancia para fomentar la participación activa de la sociedad en el diseño de políticas públicas, la implementación de acciones institucionales y en la creación de leyes que contribuyan a resolver los problemas de la sociedad.

Por lo que hace al Equipo Verde que desarrolló el tema denominado “Cuidado del planeta y protección al medio ambiente y recursos naturales”, la Diputada Infantil Alessa Rivera Gatica, expuso su preocupación sobre las sequías y propuso se instalen sistemas de captación de agua en hogares y en centros comerciales y éstos últimos donen agua a hospitales y escuelas, así como que se modifique la ley para que todas las nuevas construcciones tengan sistemas de captación de agua pluvial y de reutilización de aguas residuales. Alessa Rivera manifestó lo siguiente:

*“Buenos días compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación. A todos los saludo. Mi nombre es Alessa Rivera Gatica y hoy estoy aquí para platicarles de que yo no imaginaba que el problema de la falta de agua era tan serio, hasta que vi en las noticias que los lagos, las lagunas y ríos se estaban secando y cuando supe de este Parlamento quise traer mi propuesta para que, quienes viven en la Ciudad de México, cuiden el agua desde sus casas de manera fácil.*

*Mi propuesta para atender el tema es que en nuestra Ciudad haya tantos sistemas de captación el agua de lluvia que en vez de que tengamos inundaciones, el agua de la lluvia se aproveche al máximo. Pienso que sería genial que todas las escuelas tengan un sistema de captación de agua de lluvia; que también nos enseñaran a hacerlos, arreglarlos si fallan y también que nos enseñaran a arreglar algunas fugas menores para no tener que esperar hasta que llegue el plomero y que deje de tirarse el agua rápidamente.*

*Creo que sería una gran idea que los centros comerciales estuvieran obligados a tener un sistema de captación de agua de lluvia para su uso y que donaran un poco de su agua a las escuelas y hospitales que la necesiten.*

*Me gustaría que todos los hogares hubiera estos sistemas de captación de agua de lluvia. Propongo que para reutilizar el agua con la que se lava la ropa y los trastes se invierta en popularizar el poner llaves en las lavadoras o en las tarjas de las cocinas por donde el agua usada se recolecte fácilmente y sirva para el riego de las plantas, el lavado de pisos o de autos. Propongo que se popularice el poner temporizadores a las regaderas para que las duchas no duren más de cinco minutos y el agua no se desperdicie.*

*Creo que las autoridades podrían modificar alguna ley para que se obligue a que todas las nuevas construcciones tengan sistemas de captación de agua de lluvia y que el agua resultante se use para el riego y el lavado de pisos de áreas comunes y ventanas. Sé que actualmente en la Ciudad de México hay un programa de cosecha de lluvia, pero este sólo beneficia a 230 mil personas y aquí vivimos más de 9 millones de personas. Así que se*

*necesitarían muchos más de estos sistemas para que todos tengamos agua.*

*Así que propongo que hagamos que el agua sea para todos. ¡Gracias!"*

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA**

De acuerdo con datos publicados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, (Sacmex), cada uno de sus habitantes consume en promedio 380 litros de agua diarios. Lo que representa un 200% más de lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual señala que las necesidades de consumo e higiene deberían rondar alrededor de las 5 cubetas.

Por otra parte, SACMEX afirma que la dotación promedio de agua potable es de 150 litros por habitante y si consumen un promedio de 380 observamos un déficit hídrico importante, lo que sin duda explica el desabasto en algunas colonias de la capital.

Según estos datos, los habitantes de la Ciudad de México carecemos de una cultura de uso racional y adecuado del vital líquido, lo que ha provocado que muchas personas carezcan del vital líquido, especialmente en la época de estiaje, como en la última temporada, en la que las presas del Sistema Cutzamala se encontraban a su mínima capacidad.

Pero esta falta de agua no es exclusiva de la Ciudad, muchos estados y regiones del país padecen los efectos de la sequía que se ha prolongado ya por varios años.

Frente a esta situación, la autoridad federal CONAGUA, la de la Ciudad de México SACMEX y la del Estado de México CAEM, han implementado el "Programa Integral para Acceder al Derecho Humano al Agua en el Valle de México 2019-2030, basado 3 ejes:

1. Modernización del sistema de distribución
2. Intervención de pozos y plantas potabilizadoras y de bombeo y;
3. Promoción e instrumentación de nuevas fuentes de abastecimiento.

Es esta última estrategia la que la presente Proposición con Punto de Acuerdo busca fortalecer, al incorporar en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal el requisito indispensable para que las nuevas construcciones introduzcan sistemas para la captación del agua de

lluvia, la reutilización de aguas grises y el uso de energías limpias como los paneles solares.

Especialmente aquellas grandes construcciones como los desarrollos inmobiliarios, las zonas industriales o las plazas y centros comerciales.

Aunado a los problemas de falta de agua, el cambio climático ha provocado fenómenos naturales inusuales y extremos con efectos devastadores, que cada vez se traducen en riesgos mayores para la población en general.

En ese sentido es urgente actuar para conservar los recursos naturales disponibles, así como para dejar de contribuir con el cambio climático haciendo uso de energías limpias, como la energía solar.

Debemos saber que durante sus procesos de producción la industria eléctrica en una gran generadora de gases de efecto invernadero, por lo que resulta urgente y necesario que se promueva seriamente el uso de generación de energía eléctrica mediante los paneles solares.

Es por esto último que en esta Proposición con Punto de Acuerdo se solicita también se establezca en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal el uso de energías limpias, mediante la instalación de paneles solares.

La escasez del agua tiene sus grandes orígenes básicamente por la sobreexplotación del acuífero, debido a que se extrae más agua de la que se infiltra; a la gran cantidad de fugas que se presentan a diario, donde se calcula que se pierde alrededor del 37% del agua; a que la infraestructura hídrica es muy vieja y; a las sequías que se han presentado en los últimos años, es decir, los ciclos de la lluvia han contribuido a agravar el problema.

Sin embargo, tener un diagnóstico adecuado de las causas del problema no nos ayudan a resolverlo, necesitamos tomar acciones como la que hoy se propone.

La segunda problemática que se identifica es la alta producción de los gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global y por ende al cambio climático y, en consecuencia, la urgencia es atender dicha problemática a través de la promoción decidida de energías limpias como los es la solar.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, es competente para expedir un Decreto para modificar y adicionar el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 122, apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartados A, numeral 1, y C, numeral 1, incisos a), b), y q), de la Constitución Política de la Ciudad de México y; 2, 3 fracciones XVII y XVIII, 7, 10 fracciones II, IV y XXII, 11, fracción I, 12, 20 fracción V, 21, párrafo primero, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Que en el artículo 9, apartado F, numerales 1 y 2 de nuestra Constitución local, se establece:

*"1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*

*2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles, conforme las siguientes bases:*

*a) Una política de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia, priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la Ciudad, aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza urbana, así como centros educativos;*

*b) La obligación de contar con mecanismos de captación, tratamiento, disposición y uso de aguas servidas;"*

**TERCERO.** Que en el artículo 13, numerales uno y dos del mismo ordenamiento se establece que:



*“1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.*

*2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.”*

**CUARTO.** Que en la Convención sobre los Derechos de los Niños se establece que los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez (artículo 12) y que los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención (artículo 4).

**QUINTO.** Que en la misma Convención se señala que el niño tendrá derecho a la libertad de expresión y que ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño (artículo 13 numeral 1), así como el que los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento y de conciencia (artículo 14).

**SEXTO.-** Que en el párrafo noveno del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Asimismo, se dispone que las niñas y los niños y tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, así como que dicho principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En virtud de las anteriores consideraciones de hecho y derecho presento la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con el siguiente:

## RESOLUTIVO

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE EMITA EL DECRETO CORRESPONDIENTE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INCLUYA EL REQUISITO INDISPENSABLE DE QUE TODAS LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES CUENTEN CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA, DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES Y EL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS COMO LOS PANELES SOLARES.**

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, julio de 2024**

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*



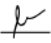

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**  
**Vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática**



Título	Inscripción PA Captación de Agua
Nombre de archivo	Inscripción_PA_Si...ción_Pluvial..pdf
Identificación del documento	8bf6d97935709ddd496a5e65a87dc75c6fa0fcaa
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>29 / 07 / 2024</b> 16:24:34 UTC-4	Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 200.68.183.28
 VISUALIZADO	<b>29 / 07 / 2024</b> 16:24:52 UTC-4	Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.155
 FIRMADO	<b>29 / 07 / 2024</b> 16:25:03 UTC-4	Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.155
 COMPLETADO	<b>29 / 07 / 2024</b> 16:25:03 UTC-4	El documento se ha completado.